

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2020/5159 *Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición.*

Anuncio

El Sr. Alcalde en Resolución de la Alcaldía núm. 1459/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, dictó la siguiente:

“Asunto: Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición.

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2020, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 472 de 28 de mayo de 2020 y publicada en el BOP de Jaén nº 104 de 2 de junio de 2020.

Resultando que mediante Providencia de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2019 se solicitó al Negociado de Secretaria la redacción de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de personal laboral fijo “Sepulturero/a”, teniendo en cuenta los méritos y la valoración expuesta en la citada Providencia. Asimismo, se solicitó Informe de Intervención sobre la existencia de crédito suficiente para la contratación del personal referido.

Visto el Certificado de Intervención de fecha 5 de agosto de 2020 en el que certifica que examinada la documentación referida al presupuesto municipal para el año 2020 así como su anexo de personal, resulta que aparece vacante y dotada suficientemente una plaza de Sepulturero, con código 074602, Grupo AP, Nivel de destino 14 y 369 puntos de complemento específico.

Visto el Informe de fiscalización del Sr. Interventor de fecha 31 de julio de 2020.

Visto el Informe de Secretaria nº 67/2020 de fecha 6 de julio de 2020.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso-oposición elegido para la selección de una plaza de personal laboral fijo denominada “Sepulturero/a”.

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 794 de 5 de agosto de 2020, rectificado por otro posterior nº 800 de 6 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para la convocatoria de las pruebas selectivas para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición, con las siguientes características:

Denominación: Sepulturero/a: Personal laboral fijo. Nº de plazas: 1, correspondiente al Grupo AP, que se convocará por el sistema selectivo de concurso-oposición.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 153 de 11 de agosto de 2020 aparece publicado el texto íntegro de las Bases de la convocatoria referenciada.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 180 de fecha 16 de septiembre de 2020 aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de la convocatoria referenciada.

En el Boletín Oficial del Estado nº 252 de 22 de septiembre de 2020, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición, se han presentado un total de cinco instancias de participación.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 1245 de 5 de noviembre de 2020 se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y se acordó el nombramiento del Tribunal de Selección, habiéndose publicado dicha resolución en el BOP de Jaén nº 226 de 24 de noviembre de 2020.

Vista la solicitud de información de actos y acuerdos recibida de la Delegación territorial en Jaén de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local solicitando Informe del Secretario/a en el que conste si el Tribunal calificador cumple con la paridad en la normativa establecida en el EBEP y en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En caso negativo, medidas adoptar por el Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría nº 96/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición.

ADMITIDOS/AS

N.O.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2860**	MEDINA POLAINA, ANTONIO
2	***4759**	MUÑOZ SORIANO, JOSÉ
3	***3926**	NAVARRO RODRÍGUEZ, RAMÓN ANTONIO
4	***8153**	ORDÓÑEZ LÓPEZ, TOMÁS
5	***2232**	VALVERDE BUENOSVINOS, MANUEL

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a

SEGUNDO. En cumplimiento del requerimiento efectuado por la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en cuanto a la paridad de los Tribunales de Selección, se acuerda modificar la composición de los miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, quedando su composición como sigue:

Miembro	Identidad
Presidente	D ^a María Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	D. Pedro García Andreu, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	D ^a Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D ^a Emilia Hidalgo Iglesias, Tesorera del Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Ángel Valenzuela Saeta, Interventor del Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Cazalla Liébana, Oficial Albañilería del Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D ^a Antonia Torres Lérica, Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. José Robles García, Oficial-Jefe Policía Local del Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administrativa del Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. Sebastián Cazalilla Olmo, Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria del Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la modificación de la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

QUINTO. El Tribunal calificador se constituirá el día 28 de diciembre de 2020 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución nº 1 de Mengíbar (Jaén) al objeto de proceder a calificar los méritos alegados y justificados por el aspirante, en aplicación de lo establecido en las Bases.

SEXTO. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mengíbar, a 18 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.